



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065892/2011

VISTO

La solicitud de ampliación del cupo del Seminario Electivo No Permanente "Psicología Aplicada al Deporte" efectuada por la docente a cargo, Prof. María Marta Morales; y

CONSIDERANDO

Que por RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) N° 75 se dispuso "Autorizar por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente "Psicología aplicada al deporte" durante el primer cuatrimestre del año 2012, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos".

Que la misma resolución, en su artículo 7° dispone "Fijar un cupo de 70 (setenta) alumnos".

Que se pide la inclusión de solo diez alumnos más al cupo establecido y que los mismos ya están cursando provisoriamente el SENP de que se trata (fs. 7/1)

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la ampliación del cupo del Seminario Electivo No Permanente "Psicología Aplicada al Deporte" e incluir como alumnos del mismo a:

□	María Victoria Scarponi	mat. 33656605
□	María Guadalupe Varela	mat. 33389927
□	Jésica Grill	mat. 33940783
□	Paula Etkin	mat. 34909281
□	Natalia Jimenez	mat. 32494978
□	Silvina Andrea Ayala	mat. 31474998
□	María Inés Gerbino Rovelli	mat. 200479188
□	Marcela Echaverry	mat. 200277140
□	Clarisa Vidalled	mat. 200078826
□	Lucreciá Garribia	mat. 200378419

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° :

156



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA